



---

**SOCIEDAD  
UNIVERSITARIA**

**NORMATIVA 2.1. SOBRE EL USO Y LA  
UTILIZACIÓN DE TESTS**

*El siguiente documento recoge el sistema de normas/condiciones sobre el uso de los tests diseñados y editados por la Sociedad Universitaria. Aquellos profesionales o usuarios, que se dispongan a emplearlos deberán aceptar y cumplir con las siguientes condiciones de utilización, facilitando la investigación psicométrica y garantizando el uso gratuito de los instrumentos publicados.*

Copyright 2016 by Sociedad Universitaria para la Investigación Científica, Barcelona, Catalunya y España.

Diseño y maquetación: Grupo Creas.

Prohibida su reproducción, total o parcial. Todos los derechos reservados.

## SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El uso de los tests exige atenderse a ciertas condiciones que garanticen la protección de la Propiedad Intelectual del material publicado, sin las cuales no sería posible ofrecer dichos instrumentos de forma gratuita. Todo el material publicado, tanto gráfico como verbal, está protegido por el Registro de la Propiedad Intelectual, indicando que *todos los derechos están reservados* a la autoría de la obra.

1. Siempre que Vd. necesite emplear alguno de los instrumentos publicados por la Sociedad Universitaria deberá solicitar un permiso a la organización editora de la obra, proporcionando sus datos personales (nombre, apellidos, población y edad) e indicando:
  - a. Los motivos que justifican el uso de los tests solicitados.
  - b. Nombres y materiales de los instrumentos solicitados. Los materiales suelen clasificarse en: manual técnico del test (1), hojas de respuesta (2), plantillas de corrección (3), cuadernillo con las preguntas (4) y hojas de perfil para las baremaciones (5).
  - c. Número de sujetos participantes (muestra) y número de aplicaciones de los tests solicitados.
  - d. Fecha de inicio y de finalización del proyecto/investigación.
  - e. Afiliación, universidad, o grupo de referencia.
  - f. Identificador de asociado/socio (unicamente para los tests de categoría B y C).
  - g. Contratación de los servicios de corrección y elaboración de informes. (Únicamente para miembros de la Sociedad Universitaria).
2. A pesar de ser gratuitos, sin el permiso de la organización editora no se puede hacer uso de los instrumentos publicados. Por este motivo:
  - a. Si Vd. ha obtenido el permiso para hacer uso de los tests solicitados, NO divulgue o reproduzca bajo cualquier medio o plataforma, los instrumentos a los que ha accedido. Todo profesional que desee emplear los tests de la Sociedad Universitaria deberá tramitar los permisos dispuestos para tal fin.
  - b. Si Vd. desea o necesita aplicar los tests solicitados a un mayor número de sujetos, por favor, comuníquelo a la organización para verificar y actualizar el número de usos autorizados.
  - c. Si Vd. cancela su proyecto de investigación antes de la fecha de finalización del mismo, por favor, comuníquelo a la organización para verificar y actualizar la disponibilidad de los instrumentos que Vd. haya tomado prestados.
  - d. Si Vd. necesita aplicar los tests prestados fuera del contexto de su proyecto de evaluación, o directamente decide cambiar el diseño/planificación del mismo proyecto de origen, por fa-

vor comuníquelo a la organización para asegurar un buen uso de los instrumentos publicados por la Sociedad Universitaria.

- e. Si Vd. detecta algún uso fraudulento o algún incumplimiento de las anteriores condiciones, por favor comuníquelo a la organización para asegurar un buen uso de nuestros tests.
3. Si desea publicar los resultados derivados de la aplicación de los tests prestados por la Sociedad Universitaria, utilice las normativas de citación reguladas desde el ámbito académico/universitario, como son las normativas APA o Vancouver. No citar el uso de la Propiedad Intelectual de otros autores utilizada en sus publicaciones también constituye un delito tipificado en los artículos 270-272 del código penal.

## SOBRE EL USO DE LOS TESTS

1. El examinador será el principal y único responsable del tipo de aplicación y uso que desempeñe con los tests prestados por la Sociedad Universitaria. De este modo, la organización no se hace cargo:
  - a. Del uso fraudulento, erróneo o inapropiado de los tests prestados, teniendo en cuenta las condiciones de uso de cada test, especificidades en el manual técnico de cada uno de ellos.
  - b. Del perfil, reputación o currículum que tenga el profesional que se disponga a emplear nuestros instrumentos. A pesar de ello, la prestación puede ser denegada por la Sociedad Universitaria de forma arbitraria.
  - c. De los errores en los procesos de corrección e interpretación llevados a cabo por el mismo profesional, sin contratación de los servicios de corrección y elaboración de informes.
  - d. Del uso *a posteriori* que el profesional realice con los resultados derivados de la aplicación de los tests editados por la Sociedad Universitaria.
  - e. De las condiciones en las que hayan sido aplicados los tests solicitados.
  - f. De los sujetos y sus experiencias examinadas mediante la aplicación de los tests prestados por la Sociedad Universitaria.
  - g. De las dificultades o impedimentos que tenga el investigador para aplicar los instrumentos prestados.
2. El examinador se responsabilizará del cuidado de los tests prestados, no escribiendo nada en aquellas prestaciones impresas, excepto en aquellos materiales en los cuales los participantes deban marcar sus respuestas. Si la prestación está digitalizada, el examinador deberá responsabilizarse del

número de usos/impresiones, no superando el número de aplicaciones de los tests acordado con la organización.

3. La Sociedad Universitaria asumirá la responsabilidad de la corrección e interpretación de los tests únicamente cuando el usuario contrate con la organización dichos servicios. La Sociedad Universitaria se reserva el derecho de desatender o denegar aquellas solicitudes de contratación de estos servicios y comunicará al interesado los motivos de tal decisión.

## SOBRE LA PRESTACIÓN DE TESTS

La prestación de nuestros instrumentos o materiales de evaluación está sujeta a las siguientes condiciones:

1. La prestación de todos los instrumentos de evaluación e investigación del Dpto. de Psicometría corre a cargo de la Sociedad Universitaria para la Investigación Científica.
2. Tanto el Dpto. de Psicometría como la Sociedad Universitaria, se reservan el derecho para autorizar o denegar cualquier solicitud de préstamo de uso de los tests diseñados por la organización.
3. Los tests editados por la Sociedad Universitaria **no están disponibles para su venta**. Su diseño y publicación es para uso privado de la organización, de sus miembros y de aquellos colaboradores externos que la Sociedad Universitaria autorice.
4. La prestación autorizada de los instrumentos que Vd. solicite le permite:
  - a. **Aplicarlos:** El número de aplicaciones de cada test **deberá atenderse únicamente al número de usos/aplicaciones pactados previamente con la organización**, tal y como se especifica en los anteriores apartados.
  - b. **Corregirlos:** Las correcciones deberán ajustarse únicamente a los protocolos estandarizados de corrección para cada instrumento, especificados en el manual técnico de cada uno de ellos, o en el folletín de instrucciones.
  - c. **Interpretar los resultados:** La interpretación de cada perfil extraído debe regirse por los criterios de análisis y evaluación recomendados en los manuales de cada prueba.
  - d. **Divulgación los resultados:** Recuerde que la Sociedad Universitaria **no se hace responsable de la divulgación de los resultados y de sus consecuencias derivadas**. Le recomendamos que emplee consentimientos informados antes de divulgar información psicológica/clínica de cualquier participante. RESPETE el anonimato y los datos de carácter personal de cada participante evaluado.

1. La prestación autorizada de los instrumentos que Vd. solicite NO le permite:
  - a. Reproducir, vender y divulgar, con o sin ánimo de lucro, mediante cualquier fin o plataforma, los materiales estandarizados y elaborados por la Sociedad Universitaria. **La prestación gratuita de nuestros instrumentos no le da derecho a su comercialización o divulgación.** *Si embargo, sí que puede promover, compartir o divulgar su disponibilidad en la Sociedad Universitaria (no el instrumento en sí mismo) con otros profesionales interesados, promocionando nuestra labor científica y contribuyendo con la Sociedad.*
  - b. Modificar, traducir o adaptar de forma parcial o total, mediante cualquier fin o medio, los materiales estandarizados y elaborados por la Sociedad Universitaria. **Si Vd. desea traducir la prueba a otro idioma o llevar a cabo una re-adaptación de la misma, deberá solicitar los permisos pertinentes a la organización.** Recuerde que las pruebas editadas por Sociedad Universitaria están sujetas a DERECHOS DE AUTOR, y por lo tanto, están protegidas por el Registro de la Propiedad Intelectual.
  - c. Plagiar y copiar, total o parcialmente, los contenidos expresados en los materiales editados por la Sociedad Universitaria.

#### NOTA IMPORTANTE

*Las prestaciones autorizadas de nuestras pruebas conllevan la aceptación TOTAL, -por parte del examinador o usuario-, de los términos descritos en los anteriores apartados. Por lo tanto, antes de entregar el material solicitado, se pedirá al usuario un consentimiento firmado que ponga de manifiesto la aceptación y el cumplimiento de estos términos o normativas, garantizando el uso ético de nuestros instrumentos y PERMITIENDO QUE SU PRESTACIÓN SIGA SIENDO GRATUITA para los demás usuarios.*

*Por favor, con el objetivo de evitar el mercantilismo científico y el elitismo académico, respete estas normativas y sea consciente de los valores éticos y morales que se pretenden promover en la sociedad.*